



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
BARRIO DE LA CAJÓN

RESOLUCIÓN N° 0190 ADE 08 FEB. 2005

“Por la cual se adopta el Manual de Calidad de la
Universidad Pedagógica Nacional y se modifica la Resolución 0138 del 13 de
febrero de 2004.”

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL,**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las
consagradas en el artículo 4 literal: g) del Decreto 2902 de 1994, y
el artículo 25 literal: g), del Acuerdo 107 de 1993, emanado del
Consejo Superior de la Universidad y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 2° párrafo 1° de la Ley 872 de 2003, asigna la responsabilidad
de desarrollar, implementar, mantener revisar y perfeccionar el sistema de gestión
de calidad a la máxima autoridad de cada entidad pública;

Que la alta dirección, se encuentra comprometida con el desarrollo e
implementación del sistema de gestión de calidad al interior de la Universidad;

Que se realizaron sesiones de recolección de expectativas frente al sistema de
gestión de calidad en la UPN con la alta dirección (Rector y Vicerrectores), y los
responsables de los procesos que componen dicho sistema;

Que en el marco de las sesiones antes señaladas, se definieron los criterios
básicos para el establecimiento de la política y objetivos de calidad del sistema de
gestión en la Universidad Pedagógica Nacional;

Que se realizaron sesiones de capacitación a los dueños de proceso en temas
relacionados con el modelo de gestión de calidad de la norma ISO 9001-2000, y
se formó un grupo de auditores internos de calidad;

Que se realizaron sesiones de socialización del Manual de procesos y
procedimientos con el fin de que los funcionarios de la Universidad, lo apropiaran y
lo consideraran como una herramienta de gestión;

Que se realizaron sesiones de implementación, en las cuales participaron los
dueños de proceso y los funcionarios responsables de ejecutar las diferentes
actividades que componen los procedimientos;

Que como resultado de las sesiones antes mencionadas, los diferentes
funcionarios de la Universidad, realizaron propuestas de modificación a los
procedimientos;

08 FEB. 2005



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Ciencias

RESOLUCIÓN N° 0190 DE 08 FEB. 2005

Que se estudiaron, se analizaron y establecieron en conjunto con las dependencias que intervienen en la ejecución de los diferentes procedimientos, los tiempos máximos de respuesta para cada actividad desarrollada, con el fin de establecer un marco de referencia para la evaluación y autocontrol de los mismos.

Que de acuerdo con las sugerencias se efectuaron los ajustes pertinentes.

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar y adoptar el Manual de calidad de la Universidad Pedagógica Nacional, cuyo alcance son los procesos administrativos de apoyo a la gestión académica.

Artículo 2°. Designar como representante de la dirección ante el sistema de gestión de calidad, al Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

Artículo 3° Serán funciones del representante de la dirección las siguientes:

- Asegurarse de que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para el sistema de gestión de calidad, entendiendo que se hace necesaria la participación activa de cada uno de los funcionarios de la Universidad.
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de calidad y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del usuario, en los funcionarios de todos los niveles de la Universidad.

Artículo 4°. Aprobar y adoptar las modificaciones realizadas a los procedimientos que integran el Manual de Procesos y Procedimientos administrativos como apoyo a la labor académica de la Universidad Pedagógica Nacional.

Artículo 5°. La presente Resolución, de la cual hace parte integral el Manual de procesos y procedimientos, así como el Manual de Calidad, rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución 0138 de 2004,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a 08 FEB. 2005


OSCAR ARMANDO IBARRA RUSSI
Rector UPN